



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO BUSOT

12451 APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022.

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2021, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2022.

Habiéndose expuesto al público por quince días hábiles sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitivo y se expone al público resumido por capítulos, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El presupuesto Municipal para el año 2022 resumido por capítulos:

ESTADO DE GASTOS			
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	%
	A) Operaciones no financieras		
	A.1 Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.760.394,00	33,45
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.392.900,00	26,47
3	Gastos financieros	5.000,00	0,10
4	Transferencias corrientes	296.800,00	5,64



5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	30.000,00	0,57
	A.2 Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	1.559.800,00	29,64
7	Transferencias de capital	73.100,00	1,39
	B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	1.000,00	0,02
9	Pasivos financieros	143.000,00	2,72
	TOTAL GASTOS	5.261.994,00	100,00
	ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	%
	A) Operaciones no financieras		
	A.1 Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.855.100,00	34,27
2	Impuestos indirectos	80.000,00	1,48
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	954.700,00	17,64
4	Transferencias corrientes	916.500,00	16,93
5	Ingresos patrimoniales	162.700,00	3,01
	A.2 Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	250.000,00	4,62
7	Transferencias de capital	900.300,00	16,63
	B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	294.100,00	5,43
	TOTAL INGRESOS	5.413.400,00	100,00

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las



Disposiciones Vigentes en materia de régimen Local (TRRL) se hace pública la plantilla de personal y la relación de puesto de trabajo:

Gº	Nº	Nombre de la Plaza	Escala	Subescala	Clase
A1/A2	1	Secretaría-Intervención	Habilitado Carácter Estatal	Secretaría-Intervención	
A1	1	Arquitecto	Administración Especial	Técnica	
A2	1	Técnico de Gestión Económica	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio
A2	1	Técnico de Administración General	Administración General	Técnica	Técnico Medio
A2	1	Técnico de Administración General(½ jornada)	Administración General	Técnica	Técnico Medio
A2	1	Agente Empleo y Desarrollo Local (½ jornada)	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio
A2	1	Ingeniero Civil(½ jornada)	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio
B	2	Oficial de Policía Local	Administración Especial	Servicios Especiales	Oficial
C1	2	Administrativo	Administración General	Administrativa	
C1	6	Agente de Policía Local	Administración Especial	Servicios Especiales	Agente
C2	6	Auxiliar (**)	Administración General	Auxiliar	
C2	5	Operario Servicios Múltiples	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
C2	1	Oficial Electricista	Administración Especial	Servicios Especiales	Electricista



Gº	Nº	Nombre de la Plaza	Escala	Subescala	Clase
C2	1	Encargado Casa de Cultura	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios
C2	5	Agente Informador	Administración Especial	Servicios Especiales	Agentes informadores
C2	1	Jardinero	Administración Especial	Servicios Especiales	Jardinero

() Una plaza a media jornada (turno de discapacidad)**

- PERSONAL LABORAL:

Grupo	Nº	Nombre	Observaciones
A2	1	Trabajadora social	
A.P.	1	Auxiliar de hogar	

Contra la mencionada aprobación definitiva podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Busot, a 30 de diciembre de 2021

El Alcalde-Presidente

Fdo: Alejandro Morant Climent